



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 487.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 45, DEL 18 DE ENERO DE 2019, Y SE DEJA SIN EFECTO LA PROPUESTA DE ROTACIÓN DE FUNCIONARIO DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de mayo de 2019

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión N° 101, aprobó una lista de rotaciones y traslados, en uso de sus facultades establecidas en los Artículos 14 y 27, inciso b) de la Ley 1335/1999.

Que la Junta de Calificaciones del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular, en su Sesión N° 104, del 12 de abril de 2019, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con su reglamento interno, estudió, atendiendo a razones de mejor servicio, la reconsideración sobre la decisión adoptada en su Sesión N° 101, y reflejada en la Resolución N° 45, del 18 de enero de 2019, en lo que respecta a la rotación al servicio exterior del Consejero Federico José Bartolozzi Gómez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la propuesta de rotación del Consejero **Federico José Bartolozzi Gómez**, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay en Canadá, prevista en el Artículo 1° de la Resolución N° 45, del 18 de enero de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____